

En cumplimiento con lo dispuesto en la base 4.1 de la convocatoria de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 24 de abril de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de mayo) para el ingreso, por el sistema de concurso-oposición libre, en el proceso selectivo para cubrir una plaza vacante de titulado/a superior, especialidad evaluación, vacante en la relación de puestos de trabajo de personal laboral de esta Universidad,

HA RESUELTO

Primero

Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Las citadas listas se encuentran expuestas al público en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Campus de Cantoblanco, kilómetro 15,400, 28049 Madrid) y en la página web <http://www.uam.es/>

Segundo

Publicar la relación provisional de excluidos con la causa de exclusión. En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

Tercero

Los aspirantes excluidos como los que no figuren en la relación provisional de admitidos ni en la relación provisional de excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión o su omisión en las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto o se haya producido la desestimación prensa del recurso de reposición interpuesto.

Madrid, a 15 de junio de 2009.—El Rector, PD (Resolución del Rector, de 25 de mayo de 2006, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de junio de 2006), el Gerente, Juan Antonio Cajigal Morales.

ANEXO I

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

	Apellidos	Nombre	DNI
1	Arias Careaga	Patricia	05.425.715
2	De Frutos Candel	Ester	20.215.900
3	De Frutos Muñoz	Cristina	50.214.029
4	Del Pozo Ponce	Oscar	04.844.845
5	García Ruiz	Beatriz	02.879.921
6	Rosales Jiménez	Irene	52.886.373
7	Rubio Llorente	Me Rosa	03.455.696

ANEXO II

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

	Apellidos	Nombre	DNI	Causas exclusión
1	Naranjo García	Juan	02.658.187	A
2	Sacristán Romero	Francisco	33.504.504	B

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

A) No abona los derechos de examen (base 3.4). No presenta certificado original de los Servicios Públicos de Empleo. No justifica que no hubiera rechazado oferta de empleo adecuado ni que se hubiera negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional.

B) No abona los derechos de examen (base 3.4). No presenta certificado original de los Servicios Públicos de Empleo durante el plazo de, al menos, un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. (base 3.5).

(03/20.080/09)

Universidad Autónoma de Madrid

2035 RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2009, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para cubrir una plaza vacante de titulado superior, especialidad acción solidaria y cooperación, vacante en la relación de puestos de trabajo de personal laboral de esta Universidad, mediante el sistema de concurso-oposición libre, convocado por Resolución de 24 de abril de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de mayo de 2009).

En cumplimiento con lo dispuesto en la base 4.1 de la convocatoria de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 24 de abril de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de mayo) para el ingreso, por el sistema de concurso-oposición libre, en el proceso selectivo para cubrir una plaza vacante de titulado/a superior, especialidad acción solidaria y cooperación, vacante en la relación de puestos de trabajo de personal laboral de esta Universidad,

HA RESUELTO

Primero

Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Las citadas listas se encuentran expuestas al público en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Campus de Cantoblanco, kilómetro 15,400, 28049 Madrid) y en la página web <http://www.uam.es/>

Segundo

Publicar la relación provisional de excluidos con la causa de exclusión. En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

Tercero

Los aspirantes excluidos como los que no figuren en la relación provisional de admitidos ni en la relación provisional de excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión o su omisión en las relaciones de

admitidos y excluidos. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto o se haya producido la desestimación pre-sunta del recurso de reposición interpuesto.

Madrid, a 15 de junio de 2009.—El Rector, PD (Resolución del Rector. de 25 de mayo de 2006, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de junio de 2006), el Gerente, Juan Antonio Cajigal Morales.

ANEXO I

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

	Apellidos	Nombre	DNI
1	Alcalde Castellano	M.ª Engracia	73.563.470
2	Arias Careaga	Silvia	07.233.707
3	Barbero Sierra	Celia	52.867.837
4	Blandez Sánchez Carralero	Ana María	50.854.259
5	De Frutos Candel	Ester	20.215.900
6	De Frutos Muñoz	Cristina	50.214.029
7	García Ruiz	Beatriz	02.879.921
8	Lacarra Córdova	M.ª Eugenia	16.593.058
9	Llorente García	Juan	04.156.824
10	Martínez Cristóbal	Daniel	52.882.420
11	Moreno Romero	Susana	11.836.313

ANEXO II

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

	Apellidos	Nombre	DNI	Causas exclusión
1	Ferrero González	Sonia	30.836.103	A
2	Naranjo García	Juan	02.658.187	A
3	Reyes Escobar	David Antonio	53.901.282	A
4	Sacristán Romero	Francisco	33.504.504	B

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

A) No abona los derechos de examen (base 3.4). No presenta certificado original de los Servicios Públicos de Empleo. No justifica que no hubiera rechazado oferta de empleo adecuado ni que se hubiera negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional.

B) No abona los derechos de examen (base 3.4). No presenta certificado original de los Servicios Públicos de Empleo durante el plazo de, al menos, un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. (base 3.5).

(03/20.082/09)

Universidad Autónoma de Madrid

2036 RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2009, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para cubrir una plaza vacante de titulado medio, especialidad análisis y prospectiva, vacante en la relación de puestos de trabajo de personal laboral de esta Universidad, mediante el sistema de concurso-oposición libre, convocado por Resolución de 24 de abril de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de mayo de 2009).

En cumplimiento con lo dispuesto en las base 4.1 de la convocatoria de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 24 de abril de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de mayo) para el ingreso, por el sistema de concurso-oposición libre, en el proceso selectivo para cubrir una plaza vacante de titulado/a medio, especialidad análisis y prospectiva, vacante en la relación de puestos de trabajo de personal laboral de esta Universidad,

HA RESUELTO

Primerº

Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Las citadas listas se encuentran expuestas al público en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Campus de Cantoblanco, kilómetro 15,400, 28049 Madrid) y en la página web <http://www.uam.es/>

Segundo

Publicar la relación provisional de excluidos con la causa de exclusión. En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

Tercero

Los aspirantes excluidos como los que no figuren en la relación provisional de admitidos ni en la relación provisional de excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión o su omisión en las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto o se haya producido la desestimación pre-sunta del recurso de reposición interpuesto.

Madrid, a 15 de junio de 2009.—El Rector, PD (Resolución del Rector. de 25 de mayo de 2006, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de junio de 2006), el Gerente, Juan Antonio Cajigal Morales.

ANEXO I

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

	Apellidos	Nombre	DNI
1	Arias Careaga	Patricia	05.425.715
2	De Frutos Candel	Ester	20.215.900
3	De Frutos Muñoz	Cristina	50.214.029
4	García Ruiz	Beatriz	02.879.921